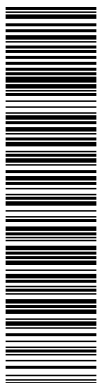



DOCUMENTO SECRE_Certificado de acuerdo Pleno: CERTIFICACIÓN MOCIÓN CONJUNTA LGTBI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IGROX-OTJGY-RQ3SC Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 11:15:15 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 21/07/2020 12:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 21/07/2020 13:19	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16072315 IGROX-OTJGY-RQ3SC DCDBD640D57EDEF4D2F25BD6E97823891BC2CE) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON58 - v. 1.0

**CERTIFICADO
ACUERDO PLENO**

SEC\DNM\nc

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión **extraordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 01 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“1/ Moción de los Grupos Municipales de Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos de Pinto y Podemos Pinto con motivo de la celebración del 28 de junio, Día Internacional y Día Nacional del Orgullo LGTBI [2020/SEC_MOC/36]

En memoria a los disturbios de Stonewall en Nueva York (1969) se celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar para el colectivo LGTBI valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la dignidad, la libertad y la no discriminación. En España, fue en 2018, cuando el Consejo de Ministros declaró el mismo día, Día Nacional del Orgullo LGTBI para resaltar los mismos valores, coincidiendo con las fechas más habituales de celebración en las avenidas y plazas de nuestras ciudades y municipios.

España ha demostrado ser diversidad, igualdad y libertad, arco iris y un ejemplo para el mundo de luz y decencia. Pero todavía quedan retos, barreras y camino hasta alcanzar esa máxima igualdad y libertad para todas y todos, independientemente de su orientación o identidad sexual. En España se siguen dando constantes avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del colectivo. En el último año se incorporó a la cartera de servicios básicos del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Se aseguró así que la inscripción de las hijas e hijos de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

También se estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI. Sin embargo, en el ámbito educativo todavía un 25% de los adolescentes LGTBI sufren acoso escolar por su orientación sexual, tres veces más que sus compañeros heterosexuales, un 43% de los menores LGTBI piensan en el suicidio, un 17% ha intentado hacerlo y un 60% de los alumnos reconoce que se realizan agresiones verbales homófobas en las aulas. Respecto a las agresiones en total (adultos y jóvenes), los colectivos LGTBI

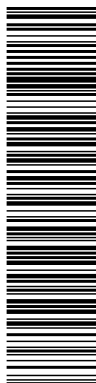
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

DOCUMENTO SECRE_Certificado de acuerdo Pleno: CERTIFICACIÓN MOCIÓN CONJUNTA LGTBI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IGROX-OTJGY-RQ3SC Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 11:15:15 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 21/07/2020 12:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 21/07/2020 13:19	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1607315 IGROX-OTJGY-RQ3SC DC6B0640D57E4D2F825B06E9723891BC2CE) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON58 - v. 1.0

**CERTIFICADO
ACUERDO PLENO**

en 2019 denunciaron 345 incidentes de odio contra la diversidad sexual solo en la Comunidad de Madrid, prácticamente un incidente diario.

Por todo ello, necesitamos educación afectivo-sexual en las escuelas que enseñe a los niños y niñas el respeto a la diversidad y que dé herramientas a la infancia y adolescencia LGTBI para que esté orgullosa de sí misma. Necesitamos que se pongan en marcha en todos sus puntos y se aporten los recursos suficientes a las leyes aprobadas en la Comunidad de Madrid: LEY 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación Sexual en la Comunidad de Madrid. Y también necesitamos, a nivel estatal, una ley que garantice la igualdad y la libertad de ser del colectivo LGTBI.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTBI no van a inundar las calles y plazas de toda España como en años anteriores. El confinamiento derivado de la pandemia ha tenido repercusiones especialmente negativas para las personas mayores LGTBI que viven solas, así como para las personas cuya orientación o identidad no es aceptada por su núcleo familiar y han tenido que estar conviviendo. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

El colectivo LGTBI, junto con el movimiento feminista, ha sido capaz de subvertir un orden cultural opresivo y discriminatorio sin ninguna víctima al otro lado. Con el paso de los años la mayoría de la sociedad ha apoyado esta lucha contra el odio y la desigualdad.

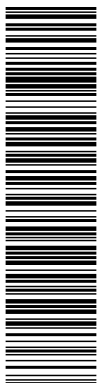
Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LGTBI con el eslogan "2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo". Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilidades y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe "La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI", se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra el colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego "los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar". Como explica la ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex): "una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay... y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas".

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO SECRE_Certificado de acuerdo Pleno: CERTIFICACIÓN MOCIÓN CONJUNTA LGTBI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IGROX-OTJGY-RQ3SC Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 11:15:15 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 21/07/2020 12:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 21/07/2020 13:19	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1607315 IGROX-OTJGY-RQ3SC DC6B0D640D57EDEF4D2F25BD6E9723891BC2CE) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO
ACUERDO PLENO**

Asimismo, las personas transexuales (el colectivo más perseguido, en especial las mujeres) también son presa de la discriminación, la humillación y la desigualdad. Y todavía hoy no se les reconoce su identidad sexual libremente determinada sin patologización u hormonación obligatoria, lo que redundaría en la dificultad por incorporarse al mercado laboral. Las personas trans presentan una tasa de paro cercana al 80%.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros, para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque son la mayoría social, pero no forman parte de la mayoría dominante, ni siquiera en el ámbito de un colectivo tan abierto como el LGTBI.

Los derechos LGTBI son derechos humanos, no hay debate ante eso. Hay leyes aprobadas que hay que cumplir y debemos impulsar los cambios necesarios para acabar con la LGTBIfobia, el odio a la diversidad sexual. Si hay un elemento que nos define, es nuestro compromiso como sociedad con la igualdad y la libertad del colectivo LGTBI.

Los grupos municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno para seguir mejorando e implantar en el Plan de convivencia escolar de Pinto la igualdad de trato para las personas LGTBI.

SEGUNDO: Instar a toda la corporación a trabajar en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.

TERCERO: Instar al Gobierno central para que el Registro Civil suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

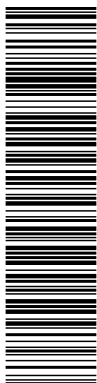
CUARTO: Instar al Gobierno central a la aprobación de una Ley Estatal LGTBI (que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo), de una Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, así como una normativa específica contra Delitos de Odio

QUINTO: Instar a las distintas instituciones públicas a romper con los estereotipos que acompañan, especialmente, a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.


Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - http://www.ayto-pinto.es

DOCUMENTO SECRE_Certificado de acuerdo Pleno: CERTIFICACIÓN MOCIÓN CONJUNTA LGTBI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IGROX-OTJGY-RQ3SC Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2020 a las 11:15:15 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 21/07/2020 12:03 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 21/07/2020 13:19	ESTADO FIRMADO 21/07/2020 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16072315 IGROX-OTJGY-RQ3SC DC6B9D640D57EDEF4D2F25BD6E9723891BC2CE) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON58 - v. 1.0

**CERTIFICADO
ACUERDO PLENO**

SEXTO: Exigir a todas las instituciones públicas que se impulsen la formación y especialización laboral de transexuales, para que tengan posibilidades laborales y no acaben en las redes de prostitución.

SÉPTIMO: Solicitar al gobierno estatal y al regional, competente en la materia, la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales; así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

OCTAVO: Instar al Ayuntamiento a realizar campañas de visibilización de mujeres lesbianas, bisexuales y trans.

NOVENO: Demandar a toda la sociedad la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a las personas mayores LGTBI.”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>